

# REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

## PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

### REUNION Nro. 9

SESION ESPECIAL, 23 de Mayo de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO  
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA  
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

#### Legisladores presentes:

<b>ASTESANO</b> , Luis Alberto	<b>LINDL</b> , Guillermo Jorge
<b>BLANCO</b> , Pablo Daniel	<b>OYARZUN</b> , Marcela
<b>BOGADO</b> , Juan Ricardo	<b>PACHECO</b> , Enrique Arnaldo
<b>FEULLADE</b> , María del Carmen	<b>ROMANO</b> , Juan Agustín
<b>FIGUEROA</b> , Ignacio Marcelo	<b>ROMERO</b> , Marcelo Juan
<b>GALLO</b> , Daniel Oscar	<b>SCIUTTO</b> , Rubén Darío

**VAZQUEZ**, Abraham Orlando

#### Legisladores ausentes:

**BUSTOS**, Jorge Alberto

**PEREZ AGUILAR**, Juan

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 20:10 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (CASTRO):** Habiendo quórum legal con trece legisladores presentes, se da inicio a esta Sesión Especial con la ausencia de los legisladores Bustos y Pérez Aguilar, este último por razones de enfermedad.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

**Pte. (CASTRO):** Invito al legislador Lindl al izamiento del Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

### CONVOCATORIA

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura de la nota cursada a esta Presidencia, por medio de la cual se solicitó esta Sesión Especial.

**Sec. (HERRERA):** "Ushuaia, 21 de mayo de 1997. Señor Presidente de la Cámara Legislativa Don Miguel Angel Castro. S/D. De nuestra consideración: Nos dirigimos a usted a efectos de solicitarle la realización de una Sesión Especial para el día viernes 23 de mayo del corriente año a las 20:00 horas. Motiva la misma el tratamiento del siguiente asunto: 1) Proyecto de ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial con fondos de coparticipación federal, y autorizar endosos de las mismas. Sin más, saludamos a usted muy atentamente. Suscriben cinco legisladores."

**Pte. (CASTRO):** Con el acuerdo de los señores legisladores se realiza esta Sesión Especial, apartándonos del Reglamento, en referencia a los plazos establecidos en el Reglamento Interno de la Cámara, artículos 27 y 32. Por Secretaría Legislativa se da lectura a la Resolución de Presidencia convocando a esta Sesión Especial.

**Sec. (HERRERA):** "Ushuaia, 22 de mayo de 1997.

VISTO La nota presentada por los señores legisladores Marcelo Figueroa, Marcelo Romero, Enrique Pacheco, Marcela Oyarzún y Juan Romano y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día viernes 23 de mayo del corriente año a la hora 20:00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario: a) Proyecto de ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial, con fondos de coparticipación federal y autorizar endosos de las mismas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente ad-referéndum de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y artículo 34 del Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

- 2 -

Artículo 1º.- Cítase ad-referéndum de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día 23 de mayo a la hora 20:00, de acuerdo a lo solicitado por los señores legisladores Marcelo Romero, Marcelo Figueroa, Juan Romano, Enrique Pacheco y Marcela Oyarzún, según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario: a) Proyecto de ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial con fondos de coparticipación federal, y autorizar endosos de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese y comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los bloques políticos y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

Resolución de Presidencia N° 084/97".

- IV -

#### ORDEN DEL DIA

**Pte. (CASTRO):** Se va a proceder a dar lectura de los distintos temas que conforman el Orden del Día, para someterlos a la aprobación de los señores legisladores.

**Sec. (HERRERA):** "Orden del Día N° 1. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 084/97. Orden del Día N° 2. Proyecto de ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial con fondos de coparticipación federal y autorizar endosos de las mismas."

**Pte. (CASTRO):** Habiéndose dado lectura del Orden del Día, se pone a consideración de los señores legisladores el mismo.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado el Orden del Día.

- 1 -

#### Asunto N° 262/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 084/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 2 -

#### Asunto N° 263/97

**Sec. (HERRERA):** Proyecto de ley garantizando las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial con fondos de coparticipación federal y autorizando endosos de las mismas.

**En Comisión**

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley solicitaría que la Cámara se constituya en Comisión, a efectos de dar lectura y tratamiento al mismo.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco de constituir la Cámara en Comisión.

- 3 -

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórgase garantía de coparticipación federal de impuestos a las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial en virtud del artículo 15 de la Ley Provincial N° 278, modificada por la Ley Provincial N° 314, correspondientes a las siguientes series: serie N° 1, serie N° 2, serie N° 3, serie N° 4 y serie N° 5, hasta un monto de pesos cuarenta y dos millones seiscientos mil (\$ 42.600.000.-).

Artículo 2º.- Las Letras emitidas en cumplimiento de la Ley Provincial N° 353 serán nominativas y transferibles hasta el máximo de tres (3) endosos, debiendo ser el primero de éstos realizado por su titular únicamente a favor del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Las Letras emitidas en virtud de la Ley Provincial N° 353 serán monetizadas con un plazo que no superará el día 19 de junio de 1997.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto es a los efectos de -tal como dice su articulado- garantizar la emisión de Letras de Tesorería producto del artículo 15 de la Ley Provincial N° 278 modificada por la Ley Provincial N° 314, donde están incluidas en la serie 5ª de emisión las correspondientes a la devolución por la retención del artículo 10 de la Ley Provincial N° 278.

Este proyecto de ley, en sus artículos 1º y 2º, es producto de un acuerdo -diría yo- que se ha realizado en el día de ayer luego de varios días de conversación y charla con los distintos gremios de los empleados de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y organismos descentralizados, mediante el cual esta Legislatura se comprometía a sancionar una ley que garantizara la emisión de Letras de Tesorería con garantía de coparticipación, una ley que garantizara la posibilidad de que dichas Letras, relacionadas a la Ley Provincial N° 353, tengan más de un endoso máximo hasta tres, siendo el primer endoso realizado por el beneficiario a favor del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, organismo encargado del rescate de las mismas; y en el artículo 3º de la citada Ley se establece como plazo máximo para la monetización, quiere decir para el pago en efectivo de estas Letras por parte del Banco Provincia de Tierra del Fuego, el día 19 de junio de 1997.

Quisiera rescatar y a título personal, señor Presidente, que celebro el acuerdo al que se ha arribado a través de representantes del Poder Ejecutivo Provincial, representantes de esta Cámara Legislativa y sobre todo representantes de los distintos gremios que nuclean a los empleados de la Administración Pública Provincial, del Poder Legislativo, entes autárquicos y organismos descentralizados, poniendo de manifiesto que esto es producto del aporte de todos los sectores que participaron en la elaboración de este convenio y nadie -entiendo yo- tiene más derecho que otro para reclamar el derecho de autor de este convenio.

Es por eso, señor Presidente, que solicito al resto de los legisladores la aprobación del proyecto de ley que está tratándose en Comisión. Nada más.

**Pte. (CASTRO):** Se considera el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular, recordando que la Cámara se encuentra en Comisión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

**Sr. ROMERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, previo al paso de la Cámara a Sesión, quiero hacer propios los fundamentos del legislador Blanco y respecto a este gran acuerdo que se ha logrado en la Provincia, quiero destacar la labor de los señores presidentes de bloques, del Partido Justicialista, Rubén Sciutto; del Frente Peronista de Tierra del Fuego, Daniel Gallo; de la Unión Cívica Radical, Ricardo Bogado, de los gremios A.T.E., A.P.E.L., A.T.S.A., S.U.T.E.F., Luz y Fuerza, U.P.C.N., S.A.T. y Obras Sanitarias, y muy especialmente a la labor desarrollada por el presidente del bloque Movimiento Popular Fuegoino, que con mucho esfuerzo y trabajo denodado, pudo acercar también las partes y esto se ha puesto de manifiesto en este acuerdo que simboliza una nueva etapa institucional en la Provincia, ya que será posible -a partir de este acuerdo- que los fueguinos nos sentemos a la mesa para encontrar todas las posibilidades. Nada más, señor Presidente.

**En Sesión**

**Pte. (CASTRO):** Corresponde poner la Cámara en Sesión.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que la Cámara se constituya en Sesión.

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración la moción de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión. Se considera el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado el proyecto de ley por unanimidad. (Aplausos).

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley, mociono que se obvie el trámite de observación de cuatro días.

**Pte. (CASTRO):** A consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

### **MOCION**

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de finalizar esta Sesión, solicitaría al resto de los legisladores la realización de una Sesión Especial seguidamente, de acuerdo a lo ya acordado, a efectos de que esta Cámara, entre otras cosas, ratifique el Convenio suscripto entre los Gremios representantes del Estado Provincial, el Poder Ejecutivo, y los Legisladores que participaron del mismo. La realización de la Sesión Especial la solicitaría para dentro de cinco minutos.

**Pte. (CASTRO):** Si no hay opinión en contrario, dentro de cinco minutos se dará comienzo a la Sesión Especial para ratificar el Convenio suscripto entre los integrantes de los gremios, miembros del Poder Ejecutivo y de la Legislatura.

- V -

### **CIERRE DE LA SESION**

**Pte. (CASTRO):** No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Es la hora: 20:25

-----

**Rubén Oscar HERRERA**  
Secretario

**Miguel Angel CASTRO**  
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

**ANEXO**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 262/97**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 084/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

**Asunto N° 263/97**

Artículo 1°.- Otórgase garantía de Coparticipación Federal de Impuestos a las Letras de Tesorería emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del artículo 15 de la Ley Provincial N° 278, modificada por Ley Provincial N° 314 correspondiente a las siguientes Series: Serie N° 1, Serie N° 2, Serie N° 3, Serie N° 4 y Serie N° 5, hasta un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 42.600.000.-).

Artículo 2°.- Las Letras emitidas en cumplimiento de la Ley Provincial N° 353 serán nominativas y transferibles hasta el máximo de tres (3) endosos, debiendo ser el primero de éstos realizado por su titular únicamente en favor del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Las Letras emitidas en virtud de la Ley Provincial N° 353 serán monetizadas con un plazo que no superará el día 19 de junio de 1997.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

## SUMARIO

### Página

I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - CONVOCATORIA	2
IV - ORDEN DEL DIA	3
1 - Asunto N° 262/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 084/97.	3
2 - Asunto N° 263/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino, bloque Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de ley otorgando garantías de Coparticipación Federal de Impuestos a las Letras de Tesorería	3
V - CIERRE DE LA SESION	5
ANEXO: Asuntos Aprobados	6

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o